



AUTO SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, SEIS (06) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS
(2023)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
CESIONARIO: PATRIMONIO AUTONOMO FAFP CANREF
EJECUTADO: GLORIA INES ORLAS
RADICADO: 6300140030082021-00171-00

Con fundamento en el artículo 448 del C.G.P., y considerando que se ajusta al ordenamiento jurídico, el despacho decide **APROBAR** LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO presentada por la parte actora hasta el 06/02/2023.

Dejando claro lo siguiente:

CAPITAL: (Suma de las tres obligaciones)	\$ 52.390.715,00
Intereses MORATORIOS (Suma de la mora contenida en los títulos de las tres obligaciones)	\$ 1.596.549,00
Intereses MORATORIOS al 06/02/2023 (Suma de la mora las tres obligaciones Causada desde el 09/03/2021)	\$ 26.273.833,55
Intereses de plazo (Suma de la mora las tres obligaciones)	\$ 5.495.749,00
Otros (Concepto de otros lirado en mandamiento de pago)	\$ 423.840,00
Costas del proceso	\$ 2.416.000,00

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO



EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

07 DE MARZO DE 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **178f2ec20830bbc34c36f83629094ff9234d508ec5117bac9c3c97a6c5b13d4f**

Documento generado en 06/03/2023 08:45:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>